

Estadísticas del Departamento de Ética

Año 2009

1-Capacitaciones Sobre el Código de Ética del Servidores Público

2896 Servidores Públicos

2-Capacitaciones Sobre El Reglamento Para la Conformación de los Comités.

1132 Servidores Públicos.

3-Capacitaciones Sobre Transparencia Institucional.

822 Servidores Públicos.

4-Comités Reelectos con Nuevos Miembros

72 Comités.

5-Seguimiento a 118 Comités de Probidad y Ética.

6-Conformación de 13 Nuevos Comités de Probidad y Ética.

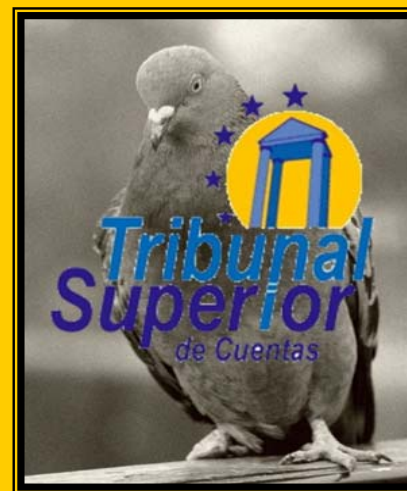
7-Edición de 10 Boletines “El Ético”

alainez@tsc.gob.hn

El Ético

Por una Cultura Ètica y Transparente

Boletín Educativo e Informativo del Departamento de Ética Pública del Tribunal Superior de Cuentas



No. 51

Tegucigalpa, 25 de marzo de 2010

PERSONAL DEL TRIBUNAL CAPACITÁNDOSE SOBRE VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS

Durante la semana comprendida del 15 al 19 de marzo de 2010 el departamento de Ética Pública impartió el Taller El Código de Conducta Ética del Servidor Público , logrando capacitar a 91 servidores públicos .Esta actividad fue en conjunto con el departamento de Capacitación quienes nos apoyaron con la logística.



UN ENFOQUE DE DESARROLLO ETICO

-En los tiempos en que vivimos, el Tribunal Superior de Cuentas, además de cumplir su encargo social como institución contralora del estado, debe tener el imperativo de asegurar la calidad y la formación integral de la personalidad del recurso humano a través de procesos sustantivos y axiológicos que fortalezcan conceptualmente al servidor público en el preciso momento de hacerle frente a las oprobiosas tentaciones u ofrecimientos, como las regalías, donaciones, recompensas o cualquier otro tipo de favores en función del descargo que ostenta. .

Resulta un verdadero reto coadyuvar a formar profesionales auténticos, cuyos valores respondan con una actuación distinguida y comprometida con la solución a los problemas de la corrupción en la actividad pública, demostrando competencia en su desempeño y una actuación ciudadana digna de los más altos valores morales que distinguen n u e s t r a s o c i e d a d .

El Tribunal, debe tener un enfoque de desarrollo integral ético. Para potenciar la aplicación de métodos y el despliegue de los contenidos del Código de Conducta Ética del Servidor Público, y así coadyuvar a formar desde adentro los valores éticos que caractericen a cada profesional que labora en esta noble institución, quienes tendrán como norte la búsqueda de la verdad en todos los procesos o casos e n d o n d e l e s t o q u e a c t u a r .